



## AUTORIZACIÓN PARA JÓVENES DE 14 y 15 AÑOS

### ABONO JUVENIL DE 14 y 15 AÑOS.

**Acceso recinto de Fiestas de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario 2025  
que se celebran del 13 al 17 de agosto.**

**Esta autorización da acceso a los siguientes eventos festivos de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario 2025.**

**Sábado día 9 de agosto actuaciones musicales y discomóvil.**

**Los días 13, 14, 15 y 16 de agosto, actuaciones musicales y discomóvil.**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Telf. \_\_\_\_\_ y domicilio a efecto de notificaciones en:

C/ \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ población: \_\_\_\_\_

como PADRE / MADRE / TUTOR / TUTORA **del/la menor**

\_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

como PADRE / MADRE / TUTOR / TUTORA **del/la menor**

\_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que está enterado de la siguiente normativa que va a regir respecto al acceso y permanencia de menores con edades de 14 a 15 años.

1. Por el artículo 14, medidas de protección al menor de edad, del Decreto 143/2018, de 26 de Julio del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas, queda prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad. **Se excluyen los menores de 16 años que vayan acompañados de sus padres o de quienes les sustituyan en el ejercicio de las funciones propias de la patria potestad o autoridad familiar.**

2. Por lo tanto, el menor deberá estar acompañado en todo momento por sus padres o tutores sin que pueda permanecer solo en la sala sin la presencia de éstos.

3. La organización establecerá un sistema de control al objeto de garantizar la prohibición de adquirir y consumir bebidas alcohólicas, tabaco u otras drogas y para regular las entradas y salidas de la sala multiusos .



4. En caso de que el representante legal del menor abandone el evento, el menor no podrá quedarse en el interior.

**5. Será obligatorio para el acceso al recinto la presentación DEL ABONO DE FIESTAS Y PORTAR LA PULSERA FIJA DE LAS FIESTAS, se recomienda que los y las menores lleven su DNI por si en el acceso la seguridad lo solicita.**

6. Queda prohibido el consumo de alcohol por los menores, en las barras no se venderá alcohol a los menores que lleven la pulsera fija que corresponde con esta autorización.

**7. Esta autorización da acceso a los siguientes eventos festivos de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario 2025.**

**Sábado día 9 de agosto actuaciones musicales y discomóvil.**

**Los días 13, 14, 15 y 16 de agosto, actuaciones musicales y discomóvil.**

*Si se quiere que un menor no acceda a alguno de estos eventos será única y exclusivamente responsabilidad de la persona firmante de este documento el evitar que el o la menor acceda.*

8. Consiente firmemente que el establecimiento deniegue su entrada, en caso de haber incumplido alguna de las condiciones o de no haber aportado la documentación correcta y necesaria.

**DECLARA** que la información facilitada es exacta y que conoce que la aportación de datos falsos o inexactos puede tener responsabilidades penales.

San Mateo de Gállego, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales y formarán parte del fichero de procedimientos administrativos titularidad del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, con la única finalidad de gestionar este proceso. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que la Ley lo permita expresamente. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento.

**CON ESTA AUTORIZACIÓN SE ENTREGA:**

- El abono juvenil 14-15 años de **color amarillo**
- La pulsera fija de **color amarillo** donde se escribe el número del teléfono de esta autorización.

*Se entrega copia de la autorización a la familia.*



## AUTORIZACIÓN PARA JÓVENES DE 16 Y 17 AÑOS

### ABONO JUVENIL DE 16 Y 17 AÑOS.

**Acceso recinto de Fiestas de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario 2025  
que se celebran del 13 al 17 de agosto.**

**Esta autorización da acceso a los siguientes eventos festivos de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario 2025.**

**Sábado día 9 de agosto actuaciones musicales y discomóvil.**

**Los días 13, 14, 15 y 16 de agosto, actuaciones musicales y discomóvil.**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

Telf. \_\_\_\_\_ y domicilio a efecto de notificaciones en:

C/ \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ población: \_\_\_\_\_

como PADRE / MADRE / TUTOR / TUTORA **del/la menor**

\_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

como PADRE / MADRE / TUTOR / TUTORA **del/la menor**

\_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que está enterado de la siguiente normativa que va a regir respecto al acceso y permanencia de menores con edades de 16 ó 17 años:

1. Por el artículo 14, medidas de protección al menor de edad, del Decreto 143/2018, de 26 de Julio del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas, queda prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad. **Se excluyen los mayores de dieciséis años que podrán acceder y permanecer solos al evento, exclusivamente durante las actuaciones en directo de un espectáculo público. Al finalizar la actuación en directo, los menores de edad deberán abandonar el establecimiento.**

2. Por esto mismo, asume la responsabilidad de impedir por parte de los menores el consumo de sustancias como el alcohol, tabaco o estupefacientes y de evitar cualquier situación de riesgo o peligro para los menores, o que ellos mismos puedan ocasionar.

**3. Será obligatorio para el acceso al recinto la presentación DEL ABONO DE FIESTAS Y PORTAR LA PULSERA FIJA DE LAS FIESTAS, se recomienda que los y las menores lleven su DNI por si en el acceso la seguridad lo solicita.**

4. Queda prohibido el consumo de alcohol por los menores, en las barras no se venderá alcohol a los menores que lleven la pulsera fija que corresponde con esta autorización.

**5. Esta autorización da acceso a los siguientes eventos festivos de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario 2025.**

**Sábado día 9 de agosto actuaciones musicales y discomóvil.**

**Los días 13, 14, 15 y 16 de agosto, actuaciones musicales y discomóvil.**

*Si se quiere que un menor no acceda a alguno de estos eventos será única y exclusivamente responsabilidad de la persona que aquí firma el que el o la menor no acceda.*

6. Consiente firmemente que el establecimiento deniegue su entrada, en caso de haber incumplido alguna de las condiciones o de no haber aportado la documentación correcta y necesaria.

**DECLARA** que la información facilitada es exacta y que conoce que la aportación de datos falsos o inexactos puede tener responsabilidades penales.

San Mateo de Gállego, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos:

Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales y formarán parte del fichero de procedimientos administrativos titularidad del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego, con la única finalidad de gestionar este proceso. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que la Ley lo permita expresamente. Los participantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al Ayuntamiento.

**CON ESTA AUTORIZACIÓN SE ENTREGA:**

- El abono juvenil 16-17 años **de color naranja**.
- La pulsera fija de **color naranja** donde se escribe el número del teléfono de esta autorización.

*Se entrega copia de la autorización a la familia.*